



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: FIJACIÓN DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00622-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención al estado de las diligencias y el escrito que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Para todos los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la publicación en la página de registro de emplazados de la Rama Judicial, visible bajo el radicado 015 del expediente virtual.

Para efectos de dar continuación al presente trámite, Désígnese como Curador Ad –litem del demandado JAIME PULIDO MAHECHA al **Dr.(a) JULIO CESAR PEÑA PRIETO** quien se ubica en la **Av. Jiménez No. 8 A - 49 Oficina 1002 de Bogotá D.C., correo electrónico abogadojuliocesarp@gmail.com celular 3008049589**. Comuníquese por el medio más expedito advirtiendo que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de incurrir en las sanciones de ley.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$600.000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora.

Acredítese en debida forma el pago de los gastos al Auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 002

HOY: 19 de enero de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP